



Resolución Ministerial

423-2019 MTC/01.02

Lima, 04 de junio de 2019

VISTOS: Las Comunicaciones E.TCB-FOS-PIU77745 y E.TCB-FOS-PIU78394, el Memorandum N° 039-2019-MTC/12.CPO y el Informe N° 243-2019-MTC/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Comunicación E.TCB-FOS-PIU77745, el Director de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (en adelante, OACI) cursa invitación al señor Rodolfo Fernando Torres Argomedo, Coordinador Nacional del Proyecto PER/17/801, para asistir a las oficinas de la OACI, ubicadas en la ciudad de Montreal, Canadá, del 21 al 24 de mayo de 2019, a fin de desarrollar una agenda que plasme el plan de acción y determinar las actividades a realizarse el próximo año 2020, correspondientes al Proyecto PER/17/801, para el "Fortalecimiento de la Aeronáutica Civil del Perú para el Desarrollo Aeronáutico y Mejora Continua de la Seguridad Operacional";

Que, con Comunicación E.TCB-FOS-PIU78394, el Director de Cooperación Técnica de la OACI informa que la actividad antes descrita ha sido reprogramada en el mismo lugar, del 10 al 13 de junio de 2019;

Que, mediante Memorandum N° 039-2019-MTC/12.CPO, el Coordinador Nacional del Proyecto PER/17/801 señala que su participación en la citada reunión será aprovechada entre otros, para recibir capacitación en procesos y procedimientos administrativos de la Oficina de Cooperación Técnica de la OACI;

Que, con Informe N° 243-2019-MTC/12, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que la participación en el mencionado evento, resulta de interés institucional, toda vez que permitirá que el señor Rodolfo Fernando Torres Argomedo, en su condición de Coordinador Nacional del Proyecto PER/17/801, pueda conocer todos los aspectos y procedimientos cubiertos por el Acuerdo de Asistencia Técnica PER/17/801, referido a misiones, contratación de personal y servicios, lectura de estados financieros, reporte de gastos, seguimiento al plan de trabajo 2019, entre otros; siendo que dichos temas tienen estrecha relación con las actividades que desarrolla la citada Dirección General, de acuerdo a sus competencias; por lo que, resultan de gran importancia y de directo impacto en la comunidad aeronáutica y el público en general;



Que, en el citado Informe, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones indica que el viaje del señor Rodolfo Fernando Torres Argomedo, se realizará del 09 al 14 de junio de 2019, a la ciudad de Montreal, Canadá; no irrogando gastos al Estado, puesto que será solventado por el Proyecto PER/17/801, en el marco del Acuerdo de Asistencia Técnica suscrito entre la OACI y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, prevé que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorización antes referida;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Rodolfo Fernando Torres Argomedo, Coordinador Nacional del Proyecto PER/17/801, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 09 al 14 de junio de 2019, de conformidad al itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Rodolfo Fernando Torres Argomedo, Coordinador Nacional del Proyecto PER/17/801, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 09 al 14 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, no irrogando gastos al Estado.





Resolución Ministerial

423-2019 MTC/01.02

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

